INFORME ENERO A MARZO 2026 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8956393 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC

A continuación, se presenta el informe operativo que da cuenta de las **acciones desarrolladas en el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026**, para el cumplimento de cada uno de las obligaciones y compromisos establecidos en el convenio No. CO1.PCCNTR.8956393 de 2026 Suscrito Entre El Ministerio De Educación Nacional Y El Centro De Rehabilitación para Adultos Ciegos – CRAC.

OBLIGACIÓN N° 1

Elaborar y entregar al MEN el plan operativo y focalización de los municipios que serán atendidos en el marco de los componentes establecidos en las siguientes obligaciones

El 17 de febrero de 2026 se remitió, vía correo electrónico, a la doctora Andrea González Ochoa, Profesional Especializado del Ministerio de Educación Nacional y supervisora del Convenio No. CO1.PCCNTR.8956393 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos CRAC, el informe de focalización de los municipios que serán atendidos durante la vigencia 2026.

88_IDE_01_8956393_26_D1 - Anexo #1. Informe De Municipios Focalizados Año 2026

OBLIGACIÓN No. 2

(Rehabilitación Integral Personas ciegas en Bogotá)

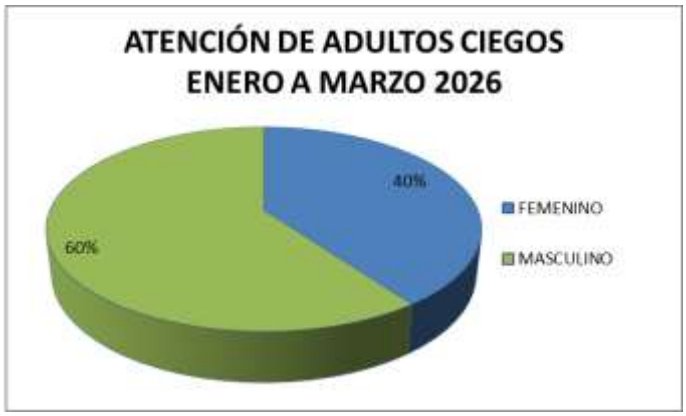
Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.

En el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026, se atendieron **68 personas** en los procesos de habilitación /rehabilitación para personas ciegas *(13 niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años y 55 jóvenes y adultos de más de 15 años*), de las cuales el 100% se encuentran activas en su proceso de habilitación/rehabilitación.

88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #2. Estadísticas de atención de personas ciegas y con baja visión en la ciudad de Bogotá

Gráficas de población atendida por género:





El dato de las gráficas corresponde al total acumulado de personas atendidas entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Se evidencia predominancia en la población de género masculino, la cual representa más del 60% del total de la población atendida tanto en el servicio de Habilitación Básica Funcional (atención de niños ciegos de 5 a 14 años), como Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos mayores de 15 años).

Gráfica de población por grupos etarios.



El dato de la gráfica corresponde al total acumulado de personas atendidas entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026, la mayor proporción de usuarios atendidos se concentró en el grupo etario de 27 a 59 años (*26 personas*), seguido por jóvenes entre 15 y 26 años (*19 personas*). No se contó con población en el rango de 0 a 5 años, mientras que los grupos de 6 a 14 años y mayores de 60 años presentaron una participación de *13 y 10 usuarios respectivamente*. Esto evidencia que la mayor parte de la población atendida en los procesos de habilitación básica funcional y rehabilitación integral para personas ciegas corresponde a jóvenes y adultos.

ACCIONES	INFORME DE RESULTADOS
2.1. Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios encerrados.	El proceso de habilitación básica funcional está dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual entre los 5 y 14 años incluidos en el sistema de educación formal y sus familias, para mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión educativa y social. Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de **13 niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años en el servicio de habilitación básica funcional.** Las personas con discapacidad visual ingresan y permanecen en los servicios según su plan de habilitación, determinado en una evaluación integral inicial y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su proceso de habilitación y las necesidades de la niña, niño o adolescentes ciegos y su familia. Con base a lo anterior, la totalidad de las niñas, niños y adolescentes ciegos que se encuentran en proceso de Habilitación

	Básica Funcional ingresaron a las siguientes áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad, desde donde se facilitan orientaciones tanto a nivel individual como familiar, desarrollando un total de **202 sesiones.** 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #3. Estadísticas de atención por áreas y sesiones de niños ciegos entre lo 5 a 14 años programa Habilitación Básica Funcional. **NOTA:** En el anexo #3. Estadísticas de atención de niños ciegos entre lo 5 a 14 años programa Habilitación Básica Funcional, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a los **13 niñas y niños atendidos.** Teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de personas atendidas reportadas en este anexo supera lo reportado en el informe operativo.
2.2. Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos, a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional.	El proceso de Rehabilitación Integral para Personas Ciegas está dirigido a personas con discapacidad visual (ceguera) mayores de 14 años para mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión social. Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de **55 personas ciegas, jóvenes y adultos.** Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial integral y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación. Con base a lo anterior, la totalidad de las personas que se encuentran en proceso de rehabilitación ingresaron a las siguientes áreas: trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación movilidad y asesoría ocupacional. Se prestaron un total de **1.181 sesiones** 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #4. Estadísticas de atención por áreas y sesiones de Rehabilitación Integral Personas Ciegas. **NOTA:** En el anexo #4 Estadísticas de atención de rehabilitación integral personas ciegas, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a los **55 jóvenes y adultos ciegos atendidos en el periodo de enero a marzo 2026.** Teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de personas atendidas reportadas en este anexo supera lo reportado en el informe operativo.

2.3. Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con la Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.	Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de **8 personas** con discapacidad visual (Ciegos) reconocidas como población vulnerable de las siguientes entidades: • **2 son víctimas de conflicto armado** identificados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas • **2 personas se encuentran bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.** • No se cuenta con personas en los procesos de habilitación/rehabilitación remitidos por el Departamento de la Prosperidad Social. • **4 personas remitidas por las Secretarias de Educación ETC.** 88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #5. Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional • **63 personas** en los servicios de Habilitación Básica Funcional (atención de niños ciegos de 5 a 14 años) y Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos mayores de 15 años) **cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD.** 88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #6. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional **NOTA:** Estas personas hacen parte de la población atendida en los programas de Habilitación Básica Funcional (niñas y niños ciegos de 5 a 14 años) y Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos mayores de 15 años), reportada en las obligaciones 2.1 y 2.2.
2.4. Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.	Actualmente, se está llevando a cabo la identificación de la población ciega que ingresó en el presente año a los procesos de habilitación básica funcional y rehabilitación integral para personas ciegas, y que requiere el kit básico de ayudas tiflotécnicas. Estas ayudas serán entregadas conforme al Plan de Trabajo Individual de cada usuario y de acuerdo con las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso. Por otro lado, de las 68 personas atendidas en el periodo, *7 niñas y niños ciegos entre los 5 y 14 años y 26 personas ciegas mayores de 15 años ya habían sido beneficiados en años anteriores. Asimismo, 3 personas ya cuentan con las ayudas tiflotécnicas, por lo que no requieren la entrega del kit básico.*

2.5. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso	Se realizaron y entregaron **2 informes con orientaciones y recomendaciones** a los docentes de las instituciones educativas a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa de 2 niños ciegos. Estas orientaciones son facilitadas a **2 instituciones educativas**: 1. IED OEA (Bogotá D.C) 2. Institución Educativa Luis Henríquez (Soacha, Cundinamarca) Allí se dan recomendaciones relacionadas con garantizar entornos estructurados que favorezcan el aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, mediante la implementación de rutinas claras, establecimiento de normas en el aula y el uso de indicaciones verbales precisas, complementadas con apoyos táctiles y objetos de referencia que faciliten la comprensión del entorno y de las actividades. Asimismo, es importante asegurar la adecuada ubicación del estudiante en el aula y promover recorridos guiados y mecanizados en los espacios de uso frecuente, con el fin de fortalecer su orientación y movilidad. En el ámbito pedagógico, se sugiere evidenciar e implementar de manera sistemática las adaptaciones, flexibilizaciones curriculares y ajustes razonables, de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante. Igualmente, se recomienda promover el uso de herramientas tiflotecnológicas y recursos especializados que faciliten el acceso a la información y la comunicación, así como diseñar actividades que representen retos acordes a sus capacidades, fomentando progresivamente su independencia y participación activa en el proceso educativo. De igual manera, se resalta la importancia de fortalecer la articulación entre la institución educativa y la familia, con el fin de generar continuidad en los procesos, favorecer la práctica constante de habilidades en el entorno cotidiano y potenciar los avances del estudiante. Finalmente, se recomienda implementar estrategias de refuerzo positivo que contribuyan al desarrollo de la motivación, la autonomía y el desempeño integral de los menores. Es importante mencionar que del total de las niñas, niños y adolescentes ciegos por los cuales se realizan los informes con recomendaciones a las instituciones educativas, **el 50% se encuentra en primaria y el 50% se encuentra en secundaria.** Los informes de recomendaciones a instituciones educativas son generados cuando se identifica la necesidad de facilitar orientaciones o aportes desde el proceso de

<table>
<tr><td></td><td>habilitación/rehabilitación en beneficio del proceso educativo de las niñas y niños.

88 IDE 01 8956393 2 D2 - Anexo #7. Informes con orientaciones y recomendaciones según el proceso de habilitación/rehabilitación

NOTA: La información que se da a conocer en este compromiso hace parte de las acciones de inclusión desarrolladas y reportadas en la obligación 5.1 en lo relacionado con el acompañamiento a instituciones educativas, las cuales se informan con mayor detalle en el Anexo #14. Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIÓN No. 3

(Rehabilitación Integral Personas con Baja Visión en Bogotá)

Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades y facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.

En el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo, se atendieron 98 personas en el proceso de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión. De este total, 38 personas correspondieron a usuarios evaluados; 13 personas no ingresaron al proceso de rehabilitación por diferentes motivos; y 47 personas recibieron atención dentro del proceso de rehabilitación en baja visión, lo cual se reporta en las acciones 3.1 y 3.2 del presente informe.

88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #2. Estadísticas de atención de personas ciegas y con baja visión en la ciudad de Bogotá</td></tr>
<tr><td colspan="2">Gráficas de población atendida por género:</td></tr>
</table>



El dato de la gráfica corresponde al total acumulado de personas atendidas de enero a marzo 2026.

Se observa una leve predominancia del género femenino en la población atendida en el servicio de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión, con **50 usuarias**, equivalentes al **51,0%** del total de los casos registrados, frente a **48 usuarios** de género masculino, correspondientes al **49,0%**. Esta distribución evidencia una composición poblacional relativamente equilibrada por género, con una diferencia mínima a favor del sexo femenino.

Gráficas de población por grupos etarios



El dato de la gráfica corresponde al total acumulado de personas atendidas de enero a marzo 2026.

En la población atendida en el servicio de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión, la distribución por grupo etario fue la siguiente: primera infancia (0 a 5 años), 2 personas; infancia (6 a 14 años), 18 personas; jóvenes (15 a 26 años), 27 personas; adultos (27 a 59 años), 16 personas; y adultos mayores (60 años y más), 35 personas. Se evidencia una predominancia de la población atendida en el grupo de adultos mayores, que representa el 35,7% del total; seguido por el

<table>
<tr><td colspan="2">grupo de jóvenes, con el 27,6%; infancia, con el 18,4%; adultos, con el 16,3%; y primera infancia, con el 2,0%. En conjunto, estos grupos etarios corresponden al 100% de la población atendida.</td></tr>
<tr><td>3.1. Realizar valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social.</td><td>El servicio de valoración especializada de baja visión tiene el objetivo de identificar las deficiencias en las estructuras y funciones corporales en la persona en situación de discapacidad visual, en cuanto a visión cromática, campo visual central y periférico, sensibilidad al contraste y nivel de agudeza visual para poder establecer alguna prescripción óptica no convencional.

Se identifica las redes de apoyo familiar-emocional-institucional y social para el ejercicio de derechos y deberes, determinándose de esta manera el plan de rehabilitación a seguir con la persona con baja visión.

Se han atendido por valoración especializada baja visión un total de 38 personas con los siguientes resultados:

• 22 son personas con baja visión ingresan al servicio de rehabilitación baja visión en Bogotá, las cuales hacen parte del total de personas atendidas y reportadas en la obligación 3
• 5 son personas que se formulan en consulta, no requiriendo atención en rehabilitación baja visión.
• 5 son personas que no presentan condición visual de baja visión y no requieren proceso de rehabilitación
• 3 personas fueron remitidos a proceso de rehabilitación integral para personas ciegas.
• 3 personas no ingresaron al proceso de rehabilitación baja visión por diferentes situaciones personales. Dentro de las cuales se encuentran procedimiento quirúrgico, no interés en el proceso, adaptación de lentes

• No. Personas atendidas por oftalmología baja visión: 5
• No. Personas atendidas por optometría baja visión: 38
• No. Personas atendidas por evaluación trabajo social: 9
• No. Personas atendidas por Rehabilitador visual: 11
• No. de personas que se realizó el examen especializado de Campo Visual requerido para la evaluación de optometría especializada: 1

NOTA: Una persona puede ser atendida en uno o varios servicios ya que la evaluación de baja visión se compone de la valoración por tres profesionales (optómetra especializado en baja visión, rehabilitador visual y trabajo social) quienes determinan el plan de rehabilitación.</td></tr>
</table>

3.2. Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años.	El servicio de estimulación visual tiene como objetivo promover el desarrollo de las funciones visuales en la niña o niño para lograr la máxima eficiencia en su funcionamiento visual. En el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026, ha atendido a **1 niño de 4 a 9 años** en el servicio de estimulación visual.
3.3. Prestar el servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional.	El servicio de Rehabilitación Integral personas con baja visión, tiene como objetivo facilitar a la persona las técnicas de rehabilitación que le proporcionen autonomía e independencia en el desempeño de sus actividades ocupacionales y cotidianas para la inclusión social. Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en la valoración especializada en baja visión y desarrollado con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación. Con corte al 31 de marzo de 2026, **se atendieron en proceso 98 personas** de las cuales se encuentran activas en los procesos de rehabilitación **94 personas** Baja Visión (niñas, niños, jóvenes y adultos), durante el periodo de enero a marzo 2026, **han egresado 4 personas** 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #2. Estadísticas de atención de personas ciegas y con baja visión en la ciudad de Bogotá En el periodo del 20 de enero al 31 de marzo 2026, se han facilitado a las **98 personas** atendidas un total de **582 sesiones.** Esta población se incluye en la obligación 3.1 a quienes se determinó la necesidad de realizar proceso de rehabilitación baja visión. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #8. Estadísticas de atención por áreas y sesiones de rehabilitación baja visión **NOTA:** En el Anexo #8, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a las **98 personas con baja visión**, teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de población atendida en el anexo puede superar lo reportado en el informe operativo.
3.4. Presentar informes estadísticos de población atendida con Baja Visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección	Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de **36 personas** con baja visión reconocidas como población vulnerable

del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.	• **4 persona víctima de conflicto armado** identificados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. • **1 persona** se encuentra bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • **3 persona** es beneficiada de los programas del Departamento de Prosperidad Social. • **28 personas** remitidas por las Secretaría de Educación ETC. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #5. Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional • **54 personas** cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #6. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional **NOTA:** Esta población hace parte de la totalidad de personas con discapacidad visual (baja visón) atendidas y reportadas en la obligación 3.
3.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador	Actualmente, se está llevando a cabo la identificación de la población de baja visión que ingresó en el presente año al proceso de rehabilitación integral para personas con baja visión, y que requiere el kit básico de ayudas tiflotécnicas. Estas ayudas serán entregadas conforme al Plan de Trabajo Individual de cada usuario y de acuerdo con las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso.
3.6. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	**Se realizaron informes con orientaciones y recomendaciones** que facilitan los ajustes razonables de acuerdo con la condición visual de la persona, a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa en las niñas, niños y jóvenes Baja Visión. Estas orientaciones son facilitadas **4 instituciones educativas así:** 1. Liceo Colombia -Bogotá 2. Colegio República de Colombia - Bogotá 3. Colegio el Rodeo sede B - Bogotá 4. IED El Ensueño - Bogotá Es importante mencionar que, del total de niñas, niños y adolescentes para quienes se elaboraron informes con

	recomendaciones dirigidas a las instituciones educativas, el 50% corresponde al nivel de primaria y el 50% al nivel de secundaria. No se registraron casos en preescolar ni en educación superior de nivel técnico durante el periodo analizado. Se dan recomendaciones a nivel de uso de ayudas ópticas y no ópticas que incluye manejo de distancias con el uso de las ayudas entrenadas dentro de las que se identifica la funcionalidad del atril, la iluminación ajuste a nivel de tamaño de fuente Recomendaciones: Materiales sugeridos: • Se recomienda el uso de fórmula óptica para visión lejana, lupa electrónica tipo CCTV Compact 10 HD, aplicaciones de ampliación como WeZoom y Sullivan Lite, soporte para celular, atril, lámpara de luz blanca, papel pautado y filtros de color ciruela sobre la corrección óptica, por ser apoyos que favorecen el acceso visual y la funcionalidad en actividades académicas. • Se recomienda el uso de atril, lámpara LED neutra con brazo regulable, papel pautado, marcadores de alto contraste, ZoomText, teclado de alto contraste, filtros Transition café, WeZoom, grabadora de voz y, cuando aplique, bastón blanco. Estos apoyos facilitan la lectura, la escritura, la digitación y el acceso funcional a la información. • Se recomienda el uso de atril, lápiz 6B u 8B, papel cuadriculado o pautado de 1 cm y filtro Transition gris, por ser materiales que favorecen la lectura, la escritura y el contraste visual durante las actividades académicas. • Se recomienda el uso de atril, papel pautado de 1 cm, lámpara de luz blanca, lápiz 6B y, en lo posible, computador individual con ajustes de accesibilidad tales como ampliación de letra, manejo de contrastes, lupa o ampliación del puntero. Estos elementos favorecen el acceso visual y la funcionalidad en las actividades de lectura y escritura. Recomendaciones en actividades:

	• Para las actividades de lectura y escritura, se sugiere trabajar con una distancia funcional aproximada de 20 cm utilizando la lupa electrónica, así como favorecer el desempeño en visión lejana cuando la ayuda se encuentre conectada al televisor. También se recomienda ampliar el tamaño de letra en pantalla y mantener contrastes altos, con el fin de mejorar la visibilidad y reducir el esfuerzo visual. • Se sugiere mantener actividades de lectura y escritura con una **distancia funcional aproximada de 21 cm**, usando apoyo de atril, adecuada postura, buen contraste y tiempos ajustados de acuerdo con la demanda visual. También es importante promover el uso de estrategias que faciliten la toma de apuntes y el acceso a contenidos escritos • Se sugiere continuar el entrenamiento en **lectura corta**, manteniendo una adecuada distancia de trabajo y el uso permanente del atril para favorecer la **ergonomía**, la postura y el mejor aprovechamiento visual durante las tareas escolares. • Se sugiere promover actividades de lectura a distancia funcional cercana y escritura con apoyo de atril y adecuada iluminación. Asimismo, se recomienda brindar mayor tiempo para tareas y evaluaciones, así como incorporar periodos de descanso y pausas activas visuales que disminuyan la fatiga durante la jornada escolar Recomendaciones para la institución educativa • Se recomienda permitir el uso permanente de los apoyos tecnológicos dentro del aula, facilitar material ampliado, complementar con descripción verbal del contenido del tablero, realizar ajustes en los tiempos de lectura y escritura y favorecer el uso de software accesible como apoyo para el acceso a la información. • Se recomienda implementar un **plan integral de accesibilidad**, que contemple entrega de material en **formato PDF**, uso de **fuentes legibles superiores a 18 puntos**, adaptación de gráficos e imágenes y apoyo docente mediante **lectura en voz alta** cuando no sea posible adecuar previamente el material. También se sugiere facilitar el uso de herramientas tecnológicas y ajustes de accesibilidad en los equipos institucionales. • Se recomienda ubicar al estudiante en la **primera fila**, garantizar visibilidad funcional del tablero y de las

	carteleras a la distancia de trabajo indicada, usar **marcadores oscuros con buena tinta**, mantener **letra legible** y entregar **fotocopias en negrilla**, con figuras bien definidas y de fácil discriminación visual. • Se recomienda ubicar al estudiante en la **primera fila**, usar **marcadores oscuros**, mantener **letra legible**, facilitar **material ampliado**, entregar **fotocopias con buen contraste**, emplear figuras claras y complementar la información con **retroalimentación verbal**, favoreciendo así la comprensión y el acceso al contenido académico **Adaptaciones en espacios** • Es importante controlar los **reflejos** y garantizar una **iluminación adecuada**, así como fortalecer el uso de contrastes en materiales, superficies y espacios de trabajo. Estas condiciones permiten un mejor desempeño visual y mayor comodidad durante las actividades escolares • Se recomienda ubicar a la usuaria en la **primera fila**, evitar reflejos y brillos sobre el tablero y superficies de trabajo, mantener una **iluminación adecuada** y favorecer el contraste en pantallas, material didáctico y superficies del entorno escolar. • Se requiere contar con **buena iluminación natural y artificial**, control de reflejos y contraluces, y condiciones visuales estables dentro del aula, de manera que se favorezca el desempeño del estudiante durante la jornada escolar. • Se debe evitar la presencia de **brillos y contraluces**, mantener una **iluminación adecuada** y aplicar ajustes razonables permanentes que favorezcan el acceso visual, la participación y el desempeño académico del estudiante **Otras sugerencias** • Se recomienda establecer **periodos de descanso** durante la jornada académica para disminuir la **fatiga visual y osteoarticular**, favoreciendo así la permanencia y funcionalidad de la usuaria en el desarrollo de sus actividades • Es importante realizar ajustes razonables permanentes que favorezcan la participación, el acceso visual y la

<table>
<tr><td></td><td>autonomía de la usuaria dentro del aula y en el uso de recursos tecnológicos.
• Se recomienda supervisar de manera periódica las condiciones de acceso al material escrito, con el fin de garantizar continuidad en el desempeño funcional observado durante el entrenamiento.
• Es importante que la institución educativa mantenga acompañamiento continuo en la implementación de ajustes, considerando que el usuario aún se encuentra en proceso de consolidación de habilidades de lectoescritura.

Los informes de recomendaciones a instituciones educativas son generados cuando se identifica la necesidad de facilitar información importante en beneficio del proceso educativo de los niños y niñas.

88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #7. Informes con orientaciones y recomendaciones según el proceso de habilitación/rehabilitación

NOTA: La información que se da a conocer en este compromiso hace parte de las acciones de inclusión desarrolladas y reportadas en la obligación 4.1 en lo relacionado con el acompañamiento a instituciones educativas, las cuales se informan con mayor detalle en el Anexo #14. Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIÓN No.04

(Rehabilitación Integral Personas ciegas y con residuo visual aprovechable

en municipios focalizados)

Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.

En el periodo del 20 de febrero al 31 marzo 2026, se están prestando servicios a nivel nacional en 13 departamentos Y 29 municipios que corresponde a 26 municipios de atención presencial y 3 municipios de atención por extensión.

Se identificaron personas con discapacidad visual que requieren del programa de rehabilitación, por ello se priorizan los siguientes departamentos y municipios para atención presencial: Antioquia (Medellín, Caucasia), Atlántico (Barranquilla, Sabanagrande), Bolívar (Turbana, Santa Rosa, Arjona) Boyacá (Duitama, Sogamoso y Tunja) Cesar (Aguachica, Valledupar y Bosconia), Córdoba (Montería), Cundinamarca (Zipaquirá, Funza), Guajira (Barrancas y Hato nuevo) Huila (Paicol, La Plata, La Argentina y Garzón), Nariño (Pasto), Norte de Santander (Cúcuta), Tolima (Ibagué y Líbano).</td></tr>
</table>

Se identificaron personas con discapacidad visual que requieren del programa de rehabilitación por extensión, por ello se priorizan los siguientes departamentos y municipios **Córdoba** (Sahagún), **Santander** (Girón).

Nota: Durante el mes de marzo se realizó gestión para identificar población en **Tolima** (Herveo) y se iniciaran acciones a partir de abril.

A continuación, se da el detalle de las personas atendidas en cada uno de los departamentos y municipios en el periodo del 20 de enero al 31 marzo 2026:

ANTIOQUIA

Medellín: Se han atendido un total de **16 personas** con discapacidad visual.

NOTA: En el Anexo#10 se detallan los servicios en los que participan estas personas en la ciudad de Medellín, (niñas o niños ciegos, personas ciegas mayores de 15 años o personas con residuo visual aprovechable), los usuarios atendidos en la regional cuentan con un plan de rehabilitación ejecutado en articulación con el Hospital Universitario San Vicente Fundación, y el CRAC asigna un psicólogo de medio tiempo y un asesor de inclusión un día semanal.

Caucasia: se han atendido un total de **10 personas** con discapacidad visual.

ATLANTICO

Barranquilla: Se han atendido un total de **34 personas** con discapacidad visual.

Sabanagrande: Se han atendido un total de **14 personas** con discapacidad visual.

NOTA: Los usuarios atendidos en los municipios de Barranquilla y Sabanagrande cuentan con un plan de rehabilitación ejecutado en articulación con la fundación María Elena Restrepo Fundavé, el CRAC asigna un profesional que se desplaza entre los dos municipios

BOLIVAR

Santa Rosa de Lima: Se han atendido un total de **16 personas** con discapacidad visual.

Turbana: Se han atendido un total de **9 personas** con discapacidad visual.

Arjona: Se han atendido un total de **13 personas** con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Turbana, Santa Rosa y Arjona son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre los tres municipios.

BOYACA

Duitama: Se han atendido un total de **15 personas** con discapacidad visual.

Sogamoso: Se han atendido un total de **10 personas** con discapacidad visual.

Tunja: Se han atendido un total de **24 personas** con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Duitama y Sogamoso son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre estos municipios.

CESAR

Bosconia: Se han atendido un total de **11 personas** con discapacidad visual.

Valledupar: Se han atendido un total de **17 personas** con discapacidad visual.

Aguachica: Se han atendido un total de **26 personas** con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Valledupar y Bosconia son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre estos municipios.

CORDOBA:

Montería: Durante el mes de marzo se adelantaron gestiones para la presentación del profesional e iniciar atención a la población; sin embargo, no fue posible iniciar atenciones presenciales debido a la no disponibilidad del lugar por las elecciones del 8 de marzo, ya que estaba como un punto de votación y posteriormente se presentó paro minero registrado a partir del 16 del mismo mes, con una duración de 15 días en Caucasia, lugar donde reside la profesional a cargo de desarrollar acciones en estos municipios. En este periodo se continuaron gestiones de manera remota con el referente de discapacidad de Montería para gestionar el lugar, con el fin de iniciar las atenciones presenciales a partir de abril 2026.

CUNDINAMARCA

Zipaquirá: Se han atendido un total de **15 personas** con discapacidad visual.

Funza: Se han atendido un total de **22 personas** con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Zipaquirá, Funza son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre estos municipios.

GUAJIRA:

Barrancas: Se han atendido un total de **12 personas** con discapacidad visual.

Hato nuevo: Se han atendido un total de **10 personas** con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Barrancas y Hato nuevo son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre estos municipios.

HUILA

La Plata: Se han atendido un total de 6 personas con discapacidad visual.

Paicol: Se han atendido un total de 3 personas con discapacidad visual.

La Argentina: Se han atendido un total de 2 personas con discapacidad visual.

Garzón: Se han atendido un total de 10 personas con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Paicol, La Plata y La Argentina son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre los tres municipios.

NARIÑO

Pasto: Se han atendido un total de 28 personas con discapacidad visual.

NORTE DE SANTANDER

Cúcuta: Se han atendido un total de 23 personas con discapacidad visual.

TOLIMA

Ibagué: Se han atendido un total de 13 personas con discapacidad visual.

Líbano: Se han atendido un total de 7 personas con discapacidad visual.

Nota: Los municipios de Ibagué y Líbano son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios.

NOTA ACLARATORIA: Para los profesionales que atienden varios municipios de tiempo parcial, la institución cubre los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación para rotar en los diferentes municipios que atienden.

88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #9. Directorio de entidades territoriales.

Finalmente, se atienden bajo la modalidad de extensión para atención virtual, ubicadas en los municipios de:

SANTANDER

Girón: Se han atendido 4 personas con discapacidad visual

Sahagún: Se han atendido **6 personas** con discapacidad visual

NOTA: Durante el mes de marzo se realizó gestión para identificar población en **Tolima** (Herveo) y se iniciaran acciones a partir de abril 2026.

En el periodo del 20 de enero al 31 de marzo de 2026 se está atendiendo de manera presencial **366 personas** en los procesos de: Habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años **(14 personas)**, Rehabilitación básica funcional a personas ciegas **(175 personas)**, Rehabilitación a las personas que tienen un residuo visual aprovechable **(177 personas).** Adicionalmente, en los servicios de rehabilitación por **extensión virtual** se han atendido un total de **10 personas, concluyendo que en total se cuenta a la fecha con 376 personas activas en los procesos de habilitación/rehabilitación en los municipios focalizados.**

88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #10. Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados

Gráficas de población atendida por género:



El dato de las gráficas corresponde al total acumulado de personas atendidas entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026.

En la atención de personas con discapacidad visual en los municipios focalizados a nivel nacional, se evidencia una predominancia del género masculino, que representa el 53% de la población beneficiada, mientras que el género femenino corresponde al 47%. Estos datos reflejan una ligera tendencia hacia la atención de hombres en comparación con mujeres en el marco del servicio.

Gráficas de población por grupos etarios.



El dato de la gráfica corresponde al total acumulado de personas atendidas entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Se evidencia una predominancia en la atención de personas pertenecientes al grupo etario de 27 a 59 años, quienes representan el 43% del total de la población beneficiada, seguido del grupo de personas mayores de 60 años, que corresponde al 29% del total de las personas atendidas en los municipios focalizados.

4.1. Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrados.	El servicio de atención a niñas y niños ciegos de 5 a 14 años en las regionales tiene por objetivo: desarrollar habilidades y destrezas por medio de la participación en áreas tiflológicas lo que permite mayores posibilidades hacia la participación en los entornos sociales. Cada participante se evalúa para concretar plan de trabajo, la atención se desarrolla en compañía de un adulto responsable del menor con quien se articula acciones para alcanzar los objetivos en las áreas del plan de habilitación. En el periodo comprendido entre 20 de enero y el 31 de marzo de 2026, se han atendido en los municipios en los que se presta atención un total de **14 personas entre niñas y niños ciegos de 5 a 14 años**, quienes hacen parte de la población reportada en la obligación 4, (población atendida en los municipios focalizados) las cuales se encuentran activas en el proceso de habilitación con corte a marzo 2026. Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial y

	desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #10. Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados
4.2. Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología.	El proceso de rehabilitación integral para personas ciegas está dirigido a personas con ceguera desde los 15 años, en un primer momento se evalúa a cada participante, identificando sus necesidades y características en relación a las áreas de rehabilitación con el objetivo de concretar un plan de rehabilitación, posteriormente se desarrollan intervenciones individuales o grupales de manera simultánea en las áreas, hasta alcanzar los objetivos en cada una de ellas, el proceso busca que la persona adquiera mayor autonomía con el fin de que logre participar de los diferentes entornos sociales. En el periodo comprendido entre 20 enero y el 31 de marzo de 2026, se han atendido en los municipios en los que se presta atención un total de **175 personas ciegas jóvenes y adultos**, quienes hacen parte de la población reportada en la obligación 4 (población atendida en los municipios focalizados), las cuales se encuentran activas en el proceso de rehabilitación con corte a marzo 2026. Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #10. Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados
4.3. Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación.	El servicio que se presta en los municipios focalizados para las personas de residuo visual aprovechable corresponde a desarrollo de técnicas que permita un mayor aprovechamiento del residuo visual, cada participante es evaluado por un profesional en tiflología, a partir de sus características con el fin de concretar un plan de trabajo en las áreas de: Orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación. En el periodo comprendido entre el 20 enero y el 31 de marzo de 2026, se han atendido en los municipios en los que se presta atención un total de **177 personas que tienen un residuo visual aprovechable**, quienes hacen parte de la población reportada en la obligación 4, (población atendida en los municipios focalizados),

	las cuales se encuentran activas en el proceso de rehabilitación con corte a marzo 2026. Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #10. Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados
4.4. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones brindadas por el profesional rehabilitador.	Actualmente, se está llevando a cabo la identificación de la población con ceguera que requiere ayudas tiflotecnicas en los municipios focalizados. Estas ayudas serán entregadas conforme al Plan de Trabajo Individual de cada usuario y según las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso.
4.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2026, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.	Actualmente, se están llevando a cabo la identificación de la población con residuo visual aprovechable que requiere ayudas técnicas en los municipios priorizados. Estas ayudas serán entregadas conforme al plan de trabajo Individual de cada usuario y según las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso.
4.6. Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al	Actualmente, se está identificando la población para determinar, que personas que son reconocidas como población vulnerable y que participan en la oferta institucional de las siguientes entidades: • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (personas identificadas como víctimas del conflicto armado).

Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.	• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (personas bajo su protección). • Prosperidad Social (personas beneficiarias de programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción o Red Unidos). • Secretarías de Educación – ETC (personas que participan en su oferta institucional educativa). Por otro lado, del total de personas atendidas en los municipios focalizados durante el periodo, **162 personas** cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD 88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #5. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional **NOTA:** Esta población hace parte de la totalidad de personas con discapacidad visual reportada en las obligaciones 4.1, 4.2. y 4.3 del presente informe.
4.7. Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo.	El modelo de atención por extensión consiste en desarrollar un servicio de rehabilitación a personas con discapacidad visual por medio tecnologías de la información y la comunicación en las áreas de: braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria, elementos de la comunicación, en lugares donde CRAC no facilita servicios presenciales por no cumplir con un número de personas suficientes en la caracterización. Este modelo permite que las personas beneficiadas adquieran autonomía y por ende obtengan mayores posibilidades de participación social. En el periodo comprendido entre 20 enero hasta el 31 de marzo de 2026, se han atendido un total de **10 personas con discapacidad visual,** quienes cumplen con los requisitos para esta modalidad, las cuales se encuentran en los siguientes departamentos y municipios: CORDOBA **Sahagún:** Se han realizado proceso de preingreso, evaluación y atención a un total de **4 personas** con discapacidad visual, con corte a 31 de marzo de 2026, se encuentran activos para atención. SANTANDER **Girón:** Se ha realizado proceso de preingreso, evaluación y atención a un total de **6 personas** con discapacidad visual, con corte a 31 de marzo de 2026, se encuentran activos para atención. **NOTA:** Durante el mes de marzo se realizó gestión para identificar población en **Tolima** (Herveo) y se iniciaran acciones a partir de abril 2026.

	88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #11. Estadística población atendida modalidad de extensión
4.8. Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social, de manera virtual, por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación.	El servicio de apoyo psicosocial (Orientación en psicología y orientación en trabajo social) en los municipios focalizados se garantiza de manera virtual, este servicio se oferta a las personas que lo requieren según plan de rehabilitación, se aclara que la orientación en psicología no son atenciones psicológicas clínicas. En el periodo del 20 enero al 31 de marzo de 2026, se ha atendido al área de psicología un total de **24 personas** de los diferentes municipios focalizados: **NOTA:** En la actualidad se están llevando a cabo procesos de identificación para determinar las personas que requieren de orientación individual desde el componente de trabajo social 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #12. Atenciones de apoyo psicosocial en municipios focalizados Respecto a los talleres grupales, durante el periodo no se realizaron talleres en el marco de las orientaciones ofrecidas desde los componentes de psicología y trabajo social. Esta decisión responde a la actual priorización de la atención individual, la cual permite identificar de manera más precisa las necesidades emocionales y sociales de cada usuario. A partir de este proceso, se formularán talleres que respondan de forma pertinente a las necesidades reales de la población atendida.

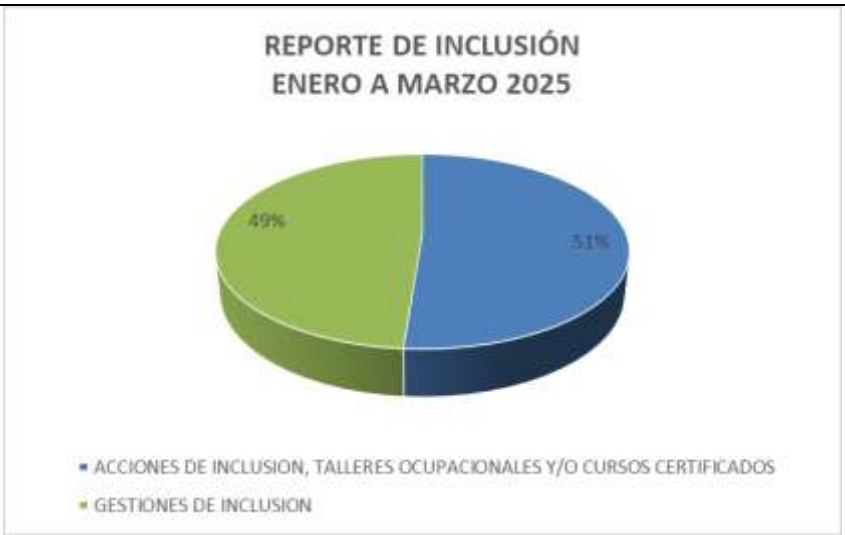
OBLIGACIÓN No. 05

(Inclusión personas con discapacidad visual)

Ejecutar procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.

Se desarrollan un total de **28 acciones (acompañamientos a instituciones educativas y talleres dirigidos a la población con discapacidad visual y otras entidades) y 20 gestiones encaminadas a favorecer la inclusión de las personas con discapacidad visual a nivel nacional así:**

Grafica de acciones y gestiones para la inclusión



Desde el área de inclusión, se han desarrollado en el periodo del 20 de enero al 31 de marzo de 2026, diferentes acciones y gestiones en beneficio de la población con discapacidad visual a nivel nacional así:

- **12 talleres de interés para la población con discapacidad visual lo que representa el** 4% del total de acciones realizadas.
- **12 acompañamientos a instituciones educativas de preescolar, básica y media para favorecer la educación inclusiva** cuando es requerido, representando el 43% del total de acciones.
- **1 adaptación de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas** en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, lo que representa el 5% de las acciones realizadas en el período.
- **3 asesoría o talleres a entidades públicas o privadas que atienden a población con discapacidad visual** para favorecer las rutas de inclusión, representando el 9% del total de acciones ejecutadas.

Por otro lado, **las 20 gestiones de inclusión** se han enfocado en la **articulación de alianzas interinstitucionales para favorecer la inclusión de la población con discapacidad en diferentes escenarios**. Estas acciones y gestiones han facilitado la inclusión de la población con discapacidad visual en las líneas de orientación, cultura, ocio y tiempo libre, inclusión educativa, empleabilidad, capacitación/formación, como se ilustrará en las siguientes acciones del presente informe.

88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #13. Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados
88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #14. Detalle de gestiones de inclusión

5.1. Llevar a cabo acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (ciegas, con baja visión en Bogotá y con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio-tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media, para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atienden población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión.	***Acciones de inclusión:*** Son actividades o labores que se realizan para facilitar la inclusión de personas con discapacidad visual, de manera directa y así favorecer sus rutas de inclusión educativa, ocio y tiempo libre, ocupacional-laboral. Se desarrollaron 13 talleres*/cursos dirigidos a la población con discapacidad visual contando con la participación de 312 personas en los departamentos de Cundinamarca y Bolivar, además de diferentes talleres que se realizaron con participación a nivel nacional abordando temas como:* • Grupo focal Transmilenio (Bogotá, D.C) • Salud sin barreras: brigada por la autonomía y el bienestar (Bogotá, D.C) • Taller ocupacional música con tacto (Bogotá, D.C) • Jornada de accesibilidad jurídica: “derecho para todos” (Bogotá, D.C) • Taller ocupacional para el ocio y tiempo libre: juego de rana adaptado (Bogotá, D.C) • Taller de rehabilitación basada en comunidad (Bogotá, D.C) • Taller huerta urbana (Bogotá, D.C) • Taller seguridad vial (Funza, Cundinamarca) • Taller: Cuidando nuestro ser interior y exterior (Santa Rosa, Bolívar) • Actividad en alianza con el IDRD: recreación y discapacidad IDRD (Bogotá, D.C) • Danzas para personas con discapacidad visual (Bogotá, D.C) • Taller construyendo mi firma (Bogotá, D.C) ***Acompañamiento de instituciones educativas:*** Las acciones realizadas con las instituciones de todos los niveles del sistema educativo (básica, media, universitaria) consiste en desarrollar estrategias conjuntas que faciliten la inclusión del estudiante con discapacidad visual, entre las que se encuentra socialización de su funcionalidad visual (cuando aplique), los dispositivos de asistencia prescritos, ajustes razonables requeridos, así como la orientación frente a estrategias de adaptación y flexibilización curricular que faciliten su inclusión educativa. Allí también se llevan a cabo acompañamientos u orientaciones a otras entidades que se constituyen en actores significativos y determinantes para garantizar la inclusión de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad visual.

	Se realizan **12 visitas de acompañamiento a diferentes instituciones** para favorecer la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes de los procesos de habilitación/rehabilitación a nivel nacional, con la participación de **64 personas** que corresponden a docentes, docentes orientadores, tiflólogos, coordinadores, entre otros. Este acompañamiento se realizó con **12 instituciones educativas** así: 1. Colegio Mano Amiga (Zipaquirá, Cundinamarca) 2. Liceo Colombia (Bogotá DC) 3. Colegio Republica De Colombia IED (Bogotá DC) 4. Colegio OEA (Bogotá DC) 5. IED Luis Henriquez(Soacha, Cundinamarca) 6. Carlos Alban Holguín (Bogotá DC) 7. Colegio El Rodeo Sede B (Bogotá DC) 8. Colegio San Bonifacio (Bogotá DC) 9. IED El Ensueño (Bogotá DC) 10. Colegio Nuestra Señora Del Rosario (Bogotá DC) 11. IED Altamira Suroriental (Bogotá DC) 12. Colegio Ventiún Ángeles (Bogotá DC) **NOTA:** Las acciones realizadas con el Colegio Mano Amiga, corresponde a un menor con baja visión que se encuentra tomando proceso de rehabilitación en la ciudad de Bogotá, a partir de la identificación de necesidades, se lleva a cabo reunión con la institución educativa a través de encuentro virtual entre el profesional del CRAC en Bogotá y los docentes de la institución. Por otro lado, es importante puntualizar que se realizan acciones de acompañamiento a instituciones educativas de manera específica para cada caso (niña, niño o adolescente en proceso de habilitación/rehabilitación), lo que puede implicar varias visitas a una misma institución, dado que se atienden necesidades y circunstancias diferentes en cada caso. ***Asesorías en adaptaciones en puestos de trabajo:*** Es una asesoría que se realiza con la estrategia de adaptar el puesto de trabajo a partir de revisión y trabajo coordinado con la empresa, donde se revisan las funciones propias del puesto de trabajo, ajustes razonables basados en los resultados del proceso de rehabilitación, uso de dispositivos de asistencia, accesibilidad y uso de herramientas tecnológicas, así como metodologías de sensibilización con compañeros de trabajo y jefes. Se realiza acompañamiento para la adaptación y seguimiento de las

	recomendaciones al puesto de trabajo con la persona y en caso de que sea solicitado, con otros niveles jerárquicos de la empresa. En este aspecto, se realiza **1 asesoría a puesto de trabajo en la Secretaria Distrital De Movilidad beneficiando a 1 persona con baja visión,** donde, a través de visitas a empresas se facilita acompañamiento y apoyo en la implementación de adaptaciones en puestos de trabajo para personas con discapacidad visual, con el objetivo de garantizar que los entornos laborales sean inclusivos y accesibles, permitiendo a las personas con discapacidad desarrollar sus habilidades y contribuir al éxito de la empresa. Durante esta visita se realiza revisión de puesto de trabajo, actualización de resultados de control realizado desde optometría baja visión y recomendaciones del rehabilitador, así como la generación de observaciones y recomendaciones para tener en cuenta en el puesto de trabajo. **Asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión.** Están orientadas a entidades públicas y privadas que atienden o aspiran a trabajar con personas con discapacidad visual. El objetivo es empoderar a estas entidades para que desarrollen procesos de inclusión efectivos y sostenibles, a través de charlas, sensibilizaciones y asesorías, en las cuales se proporciona herramientas y conocimientos necesarios para que estas organizaciones puedan abordar de manera adecuada las necesidades de las personas con discapacidad visual, promoviendo así la igualdad de oportunidades y la inclusión Se ha realizado **3 sensibilizaciones** dirigidas a las siguientes instituciones: 1. Transmilenio SA 2. Centro Integral De Servicios Cis Zipaquirá 3. Centro de Atención De Personas Con Discapacidad Visual Funza En estos espacios **se contó con la participación de 62 personas**. Para conocer en detalle la línea de inclusión a la cual se dirigió cada taller, la institución con la cual se generó la alianza para el desarrollo del taller o curso, la fecha de ejecución, el número de participantes, así como el detalle del desarrollo de las acciones realizadas con instituciones educativas, incluyendo la fecha de ejecución, el número de participantes y el resultado de los acompañamientos realizados, ver:

	88_IDE_01_8956393_26_D2 - Anexo #13. Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados
5.2. Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acciones o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.	**Gestiones de inclusión:** Son las gestiones que se adelantan con entidades públicas o privadas orientadas a la apertura de espacios, la generación de alianzas interinstitucionales entre otras, para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad visual de manera masiva o particular. Se realizaron **20 gestiones de inclusión con diferentes instituciones públicas y privadas** en beneficio de la población con discapacidad visual a nivel nacional y favoreciendo su inclusión a nivel laboral, educativo o formativo, ocio y tiempo libre, con la participación de **57 personas.** Se realizan diferentes gestiones enfocadas en: • Vinculación al sistema educativo a la población con discapacidad visual atendida en Medellín, Antioquia. • Impulsar las prácticas deportivas y culturales de los usuarios de Sabanagrande, Atlántico, vinculando 2 personas ciegas y una con residuo visual aprovechable en alianza con el Instituto Municipal De Recreación y Deporte y el Club Rinos. • Vincular en cursos cortos en habilidades blandas a 4 personas ciegas en alianza con el SENA en Barranquilla, Atlántico • Vincular a 3 personas ciegas a curso de tiflotecnología en Barranquilla, Atlántico en alianza con el SENA. • Vincular a una persona ciega a programa de estimulación neurocognitiva con la Caja De Compensación Familiar Comfamiliar en Barranquilla Atlántico. • Vincular a una persona ciega de Barranquilla, Atlántico en clase de canto en alianza con la Academia De Artes Marvin Merlano. • Vincular a una persona con residuo visual aprovechable a curso de inglés en alianza con Academia Stairway To English en Barranquilla, Atlántico. • Vincular a una persona ciega en la Liga de Futbol de Cundinamarca. • Vincular a tres usuarios adultos con residuo visual aprovechable, se vincularon con programa RBC (Rehabilitación Basada en Comunidad) en Duitama, Boyacá. • Vincular a un usuario ciego que se encontraba desescolarizado en la Institución Educativa Artemio Mendoza Sede Carlos Pizarro en Pasto, Nariño.

	• Cuatro personas con residuo visual aprovechable y una persona ciega, accedan al certificado de discapacidad en Aguachica, Cesar. • Inscripción de dos personas con residuo visual aprovechable y una persona ciega en formación en elaboración de productos derivados de la leche con el SENA, en Santa Rosa Bolívar. • Elaboración de mural en la ciudad e Bogotá, por parte de un grupo de mujeres con discapacidad visual en el marco de la conmemoración día internacional de la mujer en alianza con la Secretaría de la Mujer. • Sensibilización para para la inclusión laboral con ASONALCHEFS, en la ciudad de Bogotá. • Alianza interinstitucional con OPAIN para la establecer diferentes líneas de acción con miras a fortalecer la accesibilidad y participación de personas con discapacidad visual en el transporte aéreo • Trabajo interinstitucional para visitas y talleres desde el Museo Nacional con el programa de habilitación básica funcional, orientado a fortalecer habilidades sensoperceptuales de los niños ciegos. • Trabajo interinstitucional con el Restaurante Sombras para la presentación de hojas de vida para vinculación laboral, logrando que una persona con baja visión sea contratada en la ciudad de Bogotá. • Trabajo interinstitucional con la secretaria Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia, para la participación de personas con discapacidad visual en contextos de seguridad y convivencia en la ciudad de Bogotá. Para conocer en detalle las gestiones realizadas en beneficio de la población con discapacidad visual, incluyendo las entidades con las cuales se realizaron alianzas estratégicas o trabajo articulado, fecha en la cual se desarrollaron las gestiones, población beneficiada y resultado de éstas, ver: 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #14. Detalle de gestiones de inclusión **Informe Emisora "La Inclusora" – CRAC** La emisora institucional "La Inclusora" del Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos CRAC, durante el primer trimestre del año 2026, continúa consolidándose como un espacio audiovisual orientado a la integración de los procesos comunicativos de la institución, involucrando a usuarios, exusuarios y profesionales, promoviendo la participación, la

	producción de contenidos y la circulación de información relevante para la comunidad. Entre las actividades desarrolladas entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2026 se destaca: **Producción de contenidos – Podcast "Puedo y Quiero"** Se desarrolló el podcast "Puedo y Quiero" en articulación con usuarios y exusuarios, contando con la participación de una exusuaria (Maritza Castillo) en rol de host. Durante el periodo reportado se alcanzó una producción total de 4 horas y 55 minutos de contenido, difundido a través de la plataforma YouTube. Este espacio aborda experiencias de vida de personas con discapacidad, orientándose al reconocimiento del empoderamiento femenino y los procesos de superación personal. **Producción de contenidos – Podcast "Desarrollo de la Conciencia"** Este podcast, liderado por el profesional en psicología Jaime Tapias, se enfocó en la generación de herramientas para el manejo emocional. Los contenidos desarrollados abordan el reconocimiento de las emociones y la implementación de estrategias que favorecen una relación consciente con la experiencia emocional. **Procesos de formación – Taller de Ecosistemas Sonoros** Se dio continuidad al proceso formativo iniciado en el año 2025 mediante el taller de ecosistemas sonoros. Durante el trimestre se realizaron actividades de entrenamiento en producción radial y grabación, culminando con la elaboración de un programa final en el que participó un usuario. Este proceso contribuye al fortalecimiento de habilidades comunicativas y técnicas. **Producción formativa – Podcast "Venga le Cuento"** En el marco del proceso formativo de la sede principal, se desarrolló el podcast "Venga le Cuento" en formato magazine. En este espacio, usuarios y actores vinculados construyen contenidos desde sus intereses, fortaleciendo su capacidad de expresión y su participación en escenarios comunicativos. **Apoyo institucional – Registro y cubrimiento** La emisora brindó apoyo a las actividades institucionales mediante la producción de cuñas y piezas comunicativas, en articulación con el área de comunicaciones y las áreas terapéuticas. Asimismo, realizó cubrimiento fotográfico de actividades desarrolladas tanto en espacios institucionales como extramurales, contribuyendo a la difusión, visibilización y registro de la memoria institucional.

	Durante el primer trimestre de 2026, la emisora "La Inclusora" avanzó en la consolidación de espacios de producción y formación, promoviendo la participación de usuarios y el fortalecimiento de habilidades comunicativas. 88 IDE 01 8956393 26 D2 - Anexo #15. Horas de producción y posproducción emisora CRAC "La Inclusora"
OBLIGACIÓN No. 06 Talleres dirigidos a los miembros de la Comunidad Educativa	
En el periodo del 20 de enero al 31 de marzo de 2026, no se han facilitado talleres dirigidos a docentes oficiales. No obstante, se da inicio al proceso de gestión en articulación con la supervisora del Ministerio de Educación Nacional, la doctora Andrea del Pilar González Ochoa, con el propósito de avanzar en la convocatoria en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de los municipios focalizados para la vigencia 2026, y coordinar los aspectos necesarios para su ejecución. El 06 de febrero se llevó a cabo reunión con la doctora Andrea del Pilar González, en la cual se definió que, desde el Ministerio de Educación Nacional, se remitirá un oficio a las ETC de los municipios focalizados, con el fin de socializar la oferta de talleres e iniciar las acciones requeridas para su programación durante el año 2026.	
6.1. Implementar doce (12) talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales, que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad). Actividades transversales para el desarrollo de los talleres: 6.1.1 Definir la programación en articulación con el MEN y las ETC. 6.1.2 Acordar con las ETC los procesos de convocatoria y desarrollo de talleres certificados,	Se planeó taller a docentes de La Guajira en el tema de baja visión para el 20 de marzo de 2026, sin embargo, el taller es cancelado por la profesional Edith De Lavalle Vásquez, Programa de Educación Inclusiva SED La Guajira indicando que no se tuvo buena acogida frente al taller por parte de los docentes. Se adelantan acciones con los departamentos del Tolima y Cesar, para llevar a cabo en el mes de abril 2026, talleres a docentes en Valledupar (donde se proyecta llevar a cabo un taller en baja visión dirigido a docentes de Valledupar y otro taller de Braille dirigido a docentes del departamento del Cesar) e Ibagué (donde se llevará a cabo taller de baja visión dirigido a docentes del departamento del Tolima) Por otro lado, se cuenta con la disponibilidad de plataforma LMS MOODLE https://crac.edu.co/ con los cursos temas de braille, Abaco, orientación y movilidad y baja visión de apoyo para realizar los talleres a docentes como material pedagógico de apoyo y aprendizaje. Estos cursos sólo se usan cuando el taller que se dicta es bajo modalidad virtual.

así como la modalidad en la que se desarrollarán (presencial o virtual). 6.1.3 Para los talleres presenciales, se contará con máximo 30 docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo de establecimientos educativos oficiales; para los talleres virtuales ESTUDIO PREVIO Código: CN-FT-01 Versión: 13 Rige a partir de su publicación en el SIG Centro Administrativo Nacional CAN PBX 222 28 00 Ext. 4101 www.mineducacion.gov.co Página 16 de 21 contar con máximo 50 docentes de establecimientos educativos oficiales. La correspondiente secretaría de educación debe asegurar la logística necesaria para la ejecución del taller en ambas modalidades. 6.1.4 Desarrollar talleres presenciales y virtuales con encuentros sincrónicos mediante plataforma Moodle de CRAC con profesionales especializados. 6.1.5 Proporcionar a cada persona participante el material de apoyo complementario que se requieran para abordar los elementos conceptuales y metodológicos tratados durante el taller. 6.1.6 Entregar certificado de participación a las personas que culminen con un mínimo de 90% del tiempo programado.	

6.1.7 Presentar un informe escrito del desarrollo de cada uno de los talleres con sus debidos soportes y evaluación de los resultados.	
6.2. Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende. 6.2.1 Identificar las necesidades que en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media tienen los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados. 6.2.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo para los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaría de educación de los municipios focalizados en temas relacionados con la formación de sus estudiantes.	El 06 de febrero 2026 se llevó a cabo una reunión con la supervisora del Ministerio de Educación Nacional, la dra Andrea del Pilar González Ochoa, en la cual se acordó avanzar en la identificación de los docentes con discapacidad visual ubicados en los municipios focalizados. Como parte de estos acuerdos, el Ministerio de Educación Nacional asumió la gestión de recopilar y consolidar la información de estos docentes, con el fin de contar con un insumo inicial que permita, posteriormente, establecer contacto directo e iniciar la identificación de sus necesidades para posteriormente desarrollar las actividades de apoyo y refuerzo necesarias.
OBLIGACIÓN No. 07 Informes de ejecución	

<table>
<tr><td colspan="2">Entregar informes bimestrales sobre la ejecución de plan operativo y el plan ejecución financiero.</td></tr>
<tr><td>7.1 Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas</td><td>Se realiza entrega de primer informe de ejecución de plan Operativo de Actividades y el Informe de Ejecución Financiera del periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, del Contrato N° CO1.PCCNTR.7557750 de 2024, el cual se compone de 35 folios y 3 anexos.

Esta información fue radicada en el portal web del MEN, el 10 de abril de 2025 y cargada a SECOP.</td></tr>
<tr><td>7.2. Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos, discriminando por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos.

Nota: El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2027, una vez se consolide la información financiera</td><td>Se presenta ejecución de recursos por discriminación de obligación durante el periodo del 20 de enero al 31 de marzo de 2026:

<table>
<tr><td>INGRESOS PRIMER PAGO</td><td>3,596,835,158</td></tr>
<tr><td>Obligación 2. Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos en Bogotá</td><td>568,045,329</td></tr>
<tr><td>Obligación 3 . Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión, en Bogotá</td><td>380,748,288</td></tr>
<tr><td>Obligación 4. Habilitación y rehabilitación en los municipios focalizados</td><td>201,229,748</td></tr>
<tr><td>Obligación 5. Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual</td><td>32,414,519</td></tr>
<tr><td>Obligación 6. Talleres a comunidad educativa</td><td>7,219,554</td></tr>
<tr><td>TOTAL DE GASTOS</td><td>1,189,657,437</td></tr>
<tr><td>SALDO POR EJECUTAR PRIMER DESEMBOLSO</td><td>2,407,177,721</td></tr>
</table>
Se anexa informe detallado de ejecución de recursos.

88 IDE 01 8956393 26 D3 - Anexo #16. Informe financiero ejecución recursos 31032026</td></tr>
</table>

GLADYS LOPERA RESTREPO

DIRECTORA GENERAL